



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI/ CONSTITUCIONAL 49/2012.

RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, siete de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 7595-A de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **47761**. Conste.

México, Distrito Federal, siete de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta los efectos legales el oficio de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco mediante el cual solicita copia certificada de todo lo actuado en el presente recurso de reclamación, a petición de Mayra Angélica Sánchez Grajeda, autorizada de la parte quejosa en el juicio de amparo 1551/2012. Al respecto, envíese a dicho Juzgado la copia solicitada, una vez que el trámite del asunto lo permita, dado que se encuentra listado con proyecto de resolución en la Primera Sala de este Alto Tribunal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma al **Ministro Juan N. Silva Meza Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.